



Resolución Directoral

N° 00047-2024-ENSAD/DG

Lima, 01 de abril de 2024

Visto, el Memorándum N° 00178-2024-ENSAD/DG de fecha 01 de abril de 2024, y;

CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución Directoral N° 00003-2024-ENSAD/DG de fecha 11 de enero de 2024, se resuelve: “Artículo 1°. – *DESIGNAR*, a los responsables de las metas presupuestarias de la Unidad Ejecutora 123: Escuela Nacional Superior de Arte Dramático Guillermo Ugarte Chamorro para el ejercicio fiscal 2024 (...)”, y detalle siguiente:

| META PRESUPUESTARIA | RESPONSABLE | CARGO |
|---------------------|------------------------------|--|
| 0001 | ISADORA LUCIA LORA CUENTAS | Directora General (e) |
| 0002 | ISRAEL IGDALIAS RAMON PONGO | Jefe de la Oficina de Administración |
| 0003 | GILBERTO LORENZO ROMERO SOTO | Director Académico |
| 0004 | GILBERTO LORENZO ROMERO SOTO | Director Académico |
| 0005 | VANIA FANTASIA GUEVARA PEREZ | Directora de Producción Artística y Actividades Académicas |
| 0006 | GILBERTO LORENZO ROMERO SOTO | Director Académico |
| 0007 | ISADORA LUCIA LORA CUENTAS | Directora de Investigación |

EXPEDIENTE: DG2024-INT-0257663 CLAVE: 8E736A

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_2/VDD_ConsultaDocumento.aspx



Que, con Resolución Directoral N° 00042-2024-ENSAD/DG de fecha 21 de marzo de 2024, se resuelve: “Artículo 1°. - ACEPTAR, a partir del 31 de marzo de 2024, la renuncia del señor GILBERTO LORENZO ROMERO SOTO, al cargo de confianza de DIRECTOR ACADÉMICO de la Escuela de Nacional Superior de Arte Dramático Guillermo Ugarte Chamorro; dándole las gracias por los servicios y aportes profesionales a la institución. (...) Artículo 3°. - DEJAR SIN EFECTO, las encargaturas vigentes del señor GILBERTO LORENZO ROMERO SOTO, relacionadas con el cargo de confianza de DIRECTOR ACADÉMICO de la Escuela de Nacional Superior de Arte Dramático Guillermo Ugarte Chamorro.”;

Que, mediante Resolución Directoral N°00044-2024-ENSAD/DG de fecha 27 de marzo de 2024, se resuelve: “Artículo 1°. - DESIGNAR, a partir del 01 de abril de 2024, a la Prof. YAZMIN MILAGROS LOAYZA JUAREZ, como DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN ACADÉMICA DE LA ESCUELA NACIONAL SUPERIOR DE ARTE DRAMÁTICO GUILLERMO UGARTE CHAMORRO, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente acto administrativo y bajo el Régimen de Contrataciones del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios y modificatorias.”;

Que, con Resolución Directoral N° 00045-2024-ENSAD/DG de fecha 01 de abril de 2024, se resuelve: “Artículo 1°. - AUTORIZAR, la RECTIFICACIÓN del error material incurrido en la motivación y extremo resolutive de la Resolución Directoral N° 00044- 2024-ENSAD/DG de fecha 24 de abril de 2024 (...).”;

Que, la Directora General (e) con Memorándum N° 00178-2024-ENSAD/DG de fecha 01 de abril de 2024, comunica su decisión de designar a la Prof. YASMIN MILAGROS LOAYZA JUAREZ, Directora de la Dirección Académica, como RESPONSABLE de las METAS PRESUPUESTALES N°0003, 0004 y 0006 de la Unidad Ejecutora 123: Escuela Nacional Superior de Arte Dramático Guillermo Ugarte Chamorro. Asimismo, solicita a la Oficina de Asesoría Jurídica realizar las acciones administrativas necesarias para la emisión del acto resolutive correspondiente;

Que, es necesario designar mediante acto resolutive a la Prof. YASMIN MILAGROS LOAYZA JUAREZ, Directora de la Dirección Académica, como RESPONSABLE de las METAS PRESUPUESTALES N°0003, 0004 y 0006 de la Unidad Ejecutora 123: Escuela Nacional Superior de Arte Dramático Guillermo Ugarte Chamorro, dando por concluida, desde el 31 de marzo de 2024, la designación del señor GILBERTO LORENZO ROMERO SOTO, como RESPONSABLE de las METAS PRESUPUESTARIAS mencionadas, quedando como sigue:

| META PRESUPUESTARIA | RESPONSABLE | CARGO |
|---------------------|-------------------------------------|-------------------------------------|
| 0003 | Prof. YASMIN MILAGROS LOAYZA JUAREZ | Directora de la Dirección Académica |
| 0004 | Prof. YASMIN MILAGROS LOAYZA JUAREZ | Directora de la Dirección Académica |
| 0006 | Prof. YASMIN MILAGROS LOAYZA JUAREZ | Directora de la Dirección Académica |

Que, mediante Resolución Ministerial N° 005-2024-MINEDU publicada en el Diario Oficial El Peruano el 05 de enero de 2024, se designa a los responsables de las Unidades Ejecutoras del Pliego 010: Ministerio de Educación, correspondiente al Año

EXPEDIENTE: DG2024-INT-0257663 CLAVE: 8E736A

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_2VDD_ConsultaDocumento.aspx



Fiscal 2024, siendo responsable de la Unidad Ejecutora 123, el Director o Directora General de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático Guillermo Ugarte Chamorro;

Que, según el artículo 2º de la precitada Resolución Ministerial, los Responsables de las Unidades Ejecutoras están a cargo de su administración y ejecución presupuestaria, sobre la base de criterios de eficiencia asignativa y técnica, equidad, efectividad, economía, calidad y oportunidad en la prestación de los servicios, garantizando la legalidad y el control de los ingresos y gastos, y el cumplimiento de las reglas de carácter presupuestario, de acuerdo con la normatividad presupuestal vigente;

Que, con Resolución Jefatural N° 00199-2024-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OAD de fecha 17 de enero de 2024, se resuelve: “**ARTÍCULO 1.- ENCARGAR en el puesto y las funciones de directora general de la Escuela de Nacional Superior de Arte Dramático Guillermo Ugarte Chamorro a doña ISADORA LUCIA LORA CUENTAS, a partir del 18 de enero de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024 (...)**”;

Que, las funciones y atribuciones del Director o Directora General de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático Guillermo Ugarte Chamorro, son reguladas por el artículo 150º del Estatuto de la ENSAD, aprobado con Resolución Directoral N° 037-2020-UE ENSAD/DG y modificatorias;

Estando a lo visado por el jefe (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica, jefa de la Oficina de Planificación y Presupuesto, y jefa de la Oficina de Administración, y;

De conformidad con la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024; Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; Ley N° 28044, Ley General de Educación y modificatorias; Ley N° 30220, Ley Universitaria ; Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS y modificatorias; Resolución Ministerial N° 400-2015- MINEDU, que formaliza la creación de la Unidad Ejecutora 123: Escuela Nacional Superior de Arte Dramático Guillermo Ugarte Chamorro, en el Pliego 010: Ministerio de Educación; Resolución Ministerial N° 005-2024- MINEDU, que designa a los responsables de las Unidades Ejecutoras del Pliego 010: Ministerio de Educación correspondiente al Año Fiscal 2024; Resolución Jefatural N° 00199-2024-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OAD de fecha 17 de enero de 2024, que resuelve: ENCARGAR en el puesto y las funciones de directora general de la Escuela de Nacional Superior de Arte Dramático Guillermo Ugarte Chamorro a doña ISADORA LUCIA LORA CUENTAS, a partir del 18 de enero de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024 ; Resolución Directoral N° 037-2020-UE ENSAD/DG y modificatorias, que aprueba el Estatuto de la ENSAD; Resolución Directoral N° 038-2020-UE ENSAD/DG y modificatorias, que aprueba el Reglamento Interno.

SE RESUELVE:

Artículo 1º– DAR POR CONCLUIDA, con eficacia anticipada al 31 de marzo de 2024, la designación del señor **GILBERTO LORENZO ROMERO SOTO**, como RESPONSABLE DE LAS METAS PRESUPUESTARIAS 0003, 004 y 006 de la Unidad Ejecutora 123: Escuela Nacional Superior de Arte Dramático Guillermo Ugarte

EXPEDIENTE: DG2024-INT-0257663 CLAVE: 8E736A

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_2VDD_ConsultaDocumento.aspx



Chamorro, según Resolución Directoral N° 00003- 2024-ENSAD/DG de fecha 11 de enero de 2024.

Artículo 2°. - **DESIGNAR**, a partir del 01 de marzo de 2024, a la **Prof. YASMIN MILAGROS LOAYZA JUAREZ**, Directora de la Dirección Académica, como RESPONSABLE de las METAS PRESUPUESTALES N°0003, 0004 y 0006 de la Unidad Ejecutora 123: Escuela Nacional Superior de Arte Dramático Guillermo Ugarte Chamorro, según detalle siguiente:

| META PRESUPUESTARIA | RESPONSABLE | CARGO |
|---------------------|-------------------------------------|-------------------------------------|
| 0003 | Prof. YASMIN MILAGROS LOAYZA JUAREZ | Directora de la Dirección Académica |
| 0004 | Prof. YASMIN MILAGROS LOAYZA JUAREZ | Directora de la Dirección Académica |
| 0006 | Prof. YASMIN MILAGROS LOAYZA JUAREZ | Directora de la Dirección Académica |

Artículo 3°. - **ENCARGAR**, a la Oficina de Planificación y Presupuesto el cumplimiento de la presente Resolución.

Artículo 4°– DISPONER, que Secretaría General remita la presente Resolución Directora al Área de Informática para su publicación en el Portal Institucional (<http://www.ensad.edu.pe/>).

Artículo 5°. – **DISPONER**, que Secretaría General notifique la presente Resolución Directoral a los/as interesados/as e instancias pertinentes para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

EXPEDIENTE: DG2024-INT-0257663 CLAVE: 8E736A

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_2/VDD_ConsultaDocumento.aspx

